



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	01
	20	02	19	01	DE	01

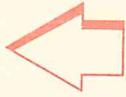
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-004-19	2019	P-ADJ-004-19	PROFEPA

REQUISICION No.

PROVEEDOR
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
COAPA No. 21
COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN
C.P. 14050 CIUDAD DE MÉXICO
TEL/FAX: 5665-3581/5665-3706
Email: contacto@atse.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL.
LIC. ERNESTO LUIS FUENTES TREJO

R.F.C. **ATS9103222B1**

 **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONFORME ANEXO DE PEDIDO.

ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA

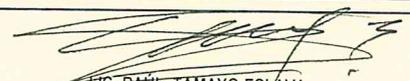
CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA

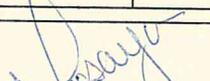
A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

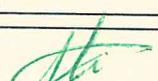
No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
				MIN	MAX	MIN	MAX
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PROFEPA 2019. LAS CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS RUTAS Y PRECIOS UNITARIOS SE ESPECIFICAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE PEDIDO COMO "ANEXO" Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. VIGENCIA: DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2019. EL PAGO SE REALIZARÁ AL FINAL DE MES, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL MONTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO POR LA CANTIDAD DE: (CIENTO SESENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). I.V.A INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO DE ESTE PEDIDO POR LA CANTIDAD DE: (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. La Profepa en ningún caso, estará obligada a ejercer en su totalidad el monto máximo. El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo. NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO. CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	1	SERVICIO	142,800.00	357,000.00	142,800.00	357,000.00
				IMPORTE 142,800.00 357,000.00 I.V.A 22,848.00 57,120.00 TOTAL 165,648.00 414,120.00			

 **LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA.**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

 **LIC. NAHÚM GONZÁLEZ DÍAZ**
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

 **MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ**
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 **LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Rm

J

ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

32503 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y
FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS."

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

Ernesto Luis Fuentes Trejo

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA | MES | AÑO |
26 | 02 | 19 |

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito ante el vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma: mismo y en base a este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que existan causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es impropia estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11 Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No 1735, P.B. Módulo 3, Guadalupe En. Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) o cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACIÓN

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá estar registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

CIUDAD DE MEXICO A 14 DE FEBRERO DE 2019.

PROFEPA
 ATENCION
 LIC. ALEJANDRO A. REYES RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, DE ACUERDO A SU ITINERARIO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE SIN IVA
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	SERVICIO	7	\$2,307.50	\$16,152.50
2	MEDIO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL (01 RUTAS)		1	\$1,153.75	\$ 1,153.75
SUBTOTAL					\$17,306.25
I.V.A.					\$ 2,769.00
TOTAL					\$20,075.25

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 14 FEB 2019
 SUBDIRECCIÓN DE MOVIMIENTOS Y SERVICIOS AL PERSONAL
 11:52 pm

SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

TIPO DE CONTRATO: CERRADO

4. INDICAR LOS METODOS DE PRUEBA EMPLEADOS PARA LA DETERMINACION DE SUS ESPECIFICACIONES, EN CASO DE QUE ESTOS SEAN DIFERENTES A LOS SEÑALADOS EN LA ESPECIFICACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, ESOS PUEDEN SER (9):

- ± (10) NORMAS
- ± (11) REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES.

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, CD. Mx.

TEL: 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

WEB: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

5. CONDICIONES DE ENTREGA:

- ✦ FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
- ✦ LUGAR DE ENTREGA EN: REQUISICION DEL SERVICIO 1
- ✦ VIGENCIA DE NUESTRA PROPUESTA HASTA 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2019.
- ✦ ANTICIPO: NINGUNO
- ✦ LUGAR Y FECHA DE LA COTIZACIÓN: CIUDAD DE MEXICO 12 DE FEBRERO DE 2019 PARA EL CASO DE DUDAS Y/O COMENTARIOS REMITIRLAS AL CORREO: Guadalupe.casas@profepa.gob.mx
- ✦ PUESTA EN MARCHA: 01 DE MARZO DE 2019.

6. GARANTIA: SI

- ✦ TIPO DE GARANTIA: FIANZA
- ✦ PORCENTAJE DE GARANTIA: X 0% O 20%
- ✦ DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO SU VIGENCIA: A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DE CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO LUIS FUENTES TREJO
REPRESENTANTE LEGAL

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, CD. Mx.
TEL: 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.
E-mail: contacto@atse.com.mx
WEB: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2019

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PROFEPA 2019

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRE (AUTOBUSES) PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2019.

2. ATENCIÓN Y SERVICIO

2.1 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESTAREMOS EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DÍAS FESTIVOS Y PERIODOS VACACIONALES, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA RUTA.

2.2 MANIFESTAREMOS POR ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD MÍNIMA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 9 (NUEVE) AUTOBUSES MODELO 2017-2018.

2.3 PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO CONTAREMOS CON CHOFERES CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, ACREDITANDO LA MISMA CON CURRÍCULUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CHOFER.

2.4 PRESENTAREMOS CARTA COMPROMISO EN LA QUE LOS OPERADORES DEBERÁN PRESENTAR SUS SERVICIOS EN EXCELENTE ESTADO DE SALUD Y SIN ESTAR BAJO EL INFLUJO DE ALGÚN ESTUPEFACIENTE Y/O BEBIDAS ALCOHÓLICA.

2.5 PRESENTAREMOS CARTA COMPROMISO QUE LAS UNIDADES ASIGNADAS A LA PROFEPA DARÁN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y SUS OPERADORES RESPETARÁN LOS LIMITES DE VELOCIDAD.

2.6 PRESENTAREMOS MEDIANTE ESCRITO EL PERSONAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO CON DATOS DEL CONTACTO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RUTAS Y LOS SERVICIOS DE TRASLADO.

2.7 MANIFESTAREMOS MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE LOS CHOFERES SE PRESENTARÁN CON EL UNIFORME Y CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

2.8 PRESENTAREMOS COPIA DE LAS LICENCIAS DE MANEJO QUE FACULTE A LOS CHOFERES DESIGNADOS A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS Y EN APEGO A LA AUTORIDAD QUE LAS EMITE Y A LA ACTIVIDAD QUE SE

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

DESARROLLE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LICENCIA FEDERAL DE MANEJO TIPO A (FEDERAL)

LICENCIA DE MANEJO TIPO C (ESTADO DE MÉXICO)

2.9 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESENTAREMOS COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL (INE) DE LOS CHOFERES ASIGNADOS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

2.10 GARANTIZAREMOS MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE SOLO SERÁ UTILIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; OTORGANDO EL ACCESO A DICHO PERSONAL MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN CON CREDENCIAL OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN.

2.11 GARANTIZAREMOS MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE SOLO ABORDARÁ EL PERSONAL HASTA ABARCAR EL CUPO MÁXIMO DE ASIENTOS Y NO SE PERMITIRÁ QUE USUARIO ALGUNO VAYA DE PIE. MISMO QUE SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DE PROFEPA ENCARGADO DE CADA RUTA.

2.12 GARANTIZAREMOS MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE SE RESPETARAN LAS RUTAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO A LOS HORARIOS DEFINIDOS, SIN ALTERACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL USUARIO Y/O CONDUCTOR, CON FINES PERSONALES.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

3.1 SER DE TIPO SUPRA O EQUIVALENTE, MODELO 2017-2018 (NO UNIDADES ESCOLARES).

- ✓ MÍNIMO DE 39 (TREINTA Y NUEVE) Y MÁXIMO DE 43 (CUARENTA Y TRES) PLAZAS.
- ✓ ASIENTOS CONFORTABLES Y LIMPIOS, CON RESPALDO ALTO, TAPIZADOS EN TELA NO FLAMABLE, ACOJINADOS **QUE CUENTEN CON CINTURÓN DE SEGURIDAD**, CORTINAS EN LAS VENTANAS Y MALETEROS EN LA PARTE SUPERIOR.
- ✓ PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA.
- ✓ 2 (DOS) VENTANAS DE SALIDA O FALLEBAS DE EMERGENCIA.
- ✓ BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON ALGODÓN, VENDAS, BANDITAS ADHESIVAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA COMO MÍNIMO.
- ✓ EXTINGUIDORES, EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA CUALQUIER EMERGENCIA.

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

3.2 PRESENTAREMOS EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS VEHÍCULOS O CARTA FACTURA, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, EL ORIGINAL DE LAS MISMAS, EN LAS QUE SEA POSIBLE VERIFICAR QUE SON DE SU PROPIEDAD Y CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MODELO DEL AÑO SOLICITADO.

3.3 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS GARANTIZAREMOS, MEDIANTE CARTA COMPROMISO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE DISPONIBILIDAD DE AUTOBUSES PARA SUSTITUIR POR OTRA UNIDAD DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 MINUTOS, O BIEN, PRESENTAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, EN CASO DE QUE ALGUNO LLEGARA A AVERIARSE O A SUFRIR UN SINIESTRO.

3.4 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS GARANTIZAREMOS, MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE LAS UNIDADES ASIGNADAS A LA PROFEPA NO PRESENTARÁN NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

4. NORMAS DE CALIDAD

4.1 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESENTAREMOS ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CUMPLEN CON LAS NORMAS VIGENTES ESTABLECIDAS POR EL DISTRITO FEDERAL EN CUANTO A CONTROL DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES COMO SON:

- ✓ **NOM-044-SEMARNAT-2017**; QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES, HIDROCARBUROS NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, PARTÍCULAS Y OPACIDAD DE HUMO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE MOTORES NUEVOS QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE Y QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3,857 KILOGRAMOS, ASÍ COMO PARA UNIDADES NUEVAS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR A 3,857 KILOGRAMOS EQUIPADAS CON ESTE TIPO DE MOTORES.
- ✓ **NOM-045-SEMARNAT-2017**; PROTECCIÓN AMBIENTAL.- VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE.- LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRUEBA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE MEDICIÓN.
- ✓ **NOMA ECOLOGICA EPA 04** (EQUIVALENTE EN NUESTRO PAIS A LA NORMA NOM-044. NOM-068-SCT-2-2014, RELATIVA A LAS CONDICIONES FISICO-MECANICO Y DE SEGURIDAD QUE DEBEN REUNIR LOS VEHICULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO.

5. REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL SERVICIO

5.1 PRESENTARMEOS COPIA DE LAS PÓLIZAS VIGENTES DEL SEGURO DE VIAJERO Y EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASÍ COMO LA COBERTURA TOTAL DE DAÑOS A TERCEROS DE CADA

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

UNO DE LOS AUTOBUSES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

5.2 PRESENTAREMOS LA ÚLTIMA REVISTA VEHICULAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE LO ESTABLEZCAN DE CADA UNO DE LOS AUTOBUSES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN CASO EN CASO DE NO ESTAR EXENTOS.

5.3 PRESENTAREMOS COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE CADA UNO DE LOS AUTOBUSES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, QUE ACREDITEN QUE DICHAS UNIDADES CUENTAN CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

5.4 PRESENTAREMOS CUANDO MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE OTRAS TANTAS DEPENDENCIA Y/O EMPRESAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

5.5 ACREDITAREMOS MEDIANTE CONTRATO, QUE LOS OPERADORES CUENTAN CON SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, PARA COMUNICARSE ENTRE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO Y SU CENTRAL, PARA QUE, EN CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD, PUEDAN COMUNICARSE CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

5.6 PRESENTAREMOS LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO CON PRECIOS CONGRUENTES EN LOS CUALES NO DEBERÁ EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE ELLOS E INDICAR EL COSTO POR DÍA Y POR RUTA EN BASE AL RECUADRO DEL PUNTO 7, YA QUE DE LO CONTRARIO SERÁN CONSIDERADOS COMO PRECIOS NO CONGRUENTES O NO ACEPTABLES.

6. CAMBIOS Y CANCELACIONES.

6.1 EN CASOS EXCEPCIONALES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LOS CAMBIOS EN LOS HORARIOS Y RUTAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERAN HASTA CON CUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

6.2 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ADMINISTRADOR PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERVICIOS ADICIONALES, CON EL COSTO RESPECTIVO QUE CORRESPONDA, MISMO QUE DEBERÁ ACORDARSE PREVIAMENTE Y ESTABLECERSE EN EL CONTRATO.

6.3 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ REALIZAR DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CAMBIOS DEFINITIVOS EN LAS RUTAS DE LOS AUTOBUSES CONTRATADOS EN CASO DE QUE LA PROFEPA LO REQUIERA, SIN QUE LOS COSTOS DEL SERVICIO SE VEAN AFECTADOS.

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

7. RUTAS Y HORARIOS

RUTAS ESTABLECIDAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL 2019

RUTA 1			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
7:30	Metro San Lázaro	15:15	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)</p> <p>Metro Tacubaya Metro Chapultepec Buenavista Tlatelolco</p>
9:00	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)</p>		<p>Potrero</p> <p>La Raza</p> <p>18 de Marzo</p> <p>Metro</p>

RUTA 2			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
8:30	Metro Sevilla	15:15	<p>PROFEPA (Blvd. El Pípila No.1 Col. Lomas de Tecamachalco, C. P. 53950, (Naucalpan, Estado de México)</p> <p>Gasolinera Conscripto Periférico Metro Auditorio</p>
9:00	<p>PROFEPA (Blvd. El Pípila No.1 Col. Lomas de Tecamachalco, C. P. 3950, Naucalpan, (Estado de México)</p>	Según recorrido	<p>Metro Sevilla</p>

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

RUTA 3			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
7:40	<p>Metro Constitución (Av. Tláhuac)</p> <p>Canal de Chalco Cafetales (Puente Peatonal)</p>	15:15	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210) Glorieta de Vaqueritos Mercado de Cuemánco Av. Tláhuac Coca-Cola Metro Constitución Eje 6 CCH Oriente Marina San Juan</p>
9:00	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)</p>	Según recorrido	<p>Metro Peñón Viejo</p>

RUTA 4			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
8:35	<p>Metro Barranca del Muerto</p>	18:15	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)</p>
9:00	<p>PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)</p>		<p>Metro Tacubaya</p>

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.
 Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.
 E-mail: contacto@atse.com.mx
 Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

RUTA 5			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
7:15	Estación Metro Santa Martha	18:15	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)
	La Quebrada Metro Constitución Av. Tláhuac Canal de Chalco Cafetales (Puente Peatonal)		Vaqueritos Cafetales Av. Tláhuac Coca-Cola (Casi esquina con Ermita)
9:00	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)	Según recorrido	Metro Constitución Para bus (Av. Ermita Iztapalapa esquina con Calle 39) Cárcel de Mujeres (Frente a la tienda COPEL) Metro Santa Martha

RUTA 6			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
7:25	Metro Potrero	18:15	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210) Entre Insurgentes Norte y Eje 1 Poniente (Enfrente del Restaurante el Portón)
7:40	Metro La Raza Manuel González Metro Buena Vista		Metro La Raza
9:00	PROFEPA (Camino al Ajusco N° 200 Col. Jardines en la montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210)		Metro Potrero Metro 18 de marzo

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.

Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

RUTA 7			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
8:05	Metro Chabacano	14:05	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña , Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)
8:40	Eje 5 (Isabel la Católica) Metro Viveros	Según recorrido	San Ángel
	PROFEPA		Eje 4 Sur Xola Metro Viaducto Metro Chabacano Avenida del Taller Fernando Alba
9:00	Camino al Ajusco No. 200 Col. Jardines en la Montaña , Delegación Tlalpan Distrito Federal, México, C.P. 14210)		Metro Isabel la Católica

RUTA 7 .5			
INICIO	RECORRIDO	SALIDA	RECORRIDO
7:50	Buenavista (Sobre Av. Insurgentes, Establecimiento Telas Parisina)	SIN SALIDA	SIN SALIDA
9:00	PROFEPA (Camino al Ajusco No. 2000 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14210)		

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.
 Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.
 E-mail: contacto@atse.com.mx
 Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y FORMA DE PAGO

8.1 EL LICITANTE GANADOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE PODRÁ SER EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y FIANZAS O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, CONFORME AL ANEXO VIII (MODELO DE TEXTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

9. PAGO DEL SERVICIO PRESTADO

9.1 EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA SERVICIOS PRESTADOS Y MENSUALIDADES VENCIDAS, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA Y/O ENTREGA EN FÍSICO DE LAS FACTURAS, DOCUMENTOS DE SERVICIOS Y/O NOTAS DE CRÉDITO QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA; DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS IMPUESTOS E IMPORTES DESGLOSADOS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO DEBERÁ PRESENTAR LAS BITÁCORAS DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR RUTA DEBIDAMENTE FIRMADAS.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

10.1 ESTA ACTIVIDAD ESTARÁ SUPERVISADA POR LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO LIC. GUADALUPE CASA OCAMPO, SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS Y SERVICIOS AL PERSONAL, QUIEN SE ENCARGARÁ DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO SOLICITADO.

11.- PENAS CONVENCIONALES

11.1 POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL LICITANTE, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN EXCEDER EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE LA PROFEPA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.
Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.

E-mail: contacto@atse.com.mx

Web: www.atse.com.mx



Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. DE CV.

Fundada en 1968.

Transporte Escolar y de Personal

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO LUIS FUENTES TREJO
REPRESENTANTE LEGAL

Coapa No. 21 Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Cd.Mx.
Tels. 56 65 35 81, 56 65 37 06, 56 65 42 99, 56 65 44 16.
E-mail: contacto@atse.com.mx
Web: www.atse.com.mx